

RAWSON (CH), 26 de junio de 2018

DICTAMEN Nº 294/2018- CF

Ref. : Expediente 38.267/2018 T.C.
Banco del Chubut S.A.

R/ANT. CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS EMPRESA C.F.S.A. (NOTA Nº
338/18)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes (**nueva** renovación de la contratación directa) con la firma C.F.S.A., administradora de tarjeta Patagonia, propuesta por las autoridades del Banco del Chubut, informo que:

Comprende la renovación de tres ítems: 1.1- Embozado y finishing; 1.2- Administración de tarjeta – IVR y 1.3- Emisión de tickets con un costo anual estimado en base a promedios informado por la Entidad de \$6.678.012 que representa un 22.98% respecto de la suma estimativa contratada el año pasado (\$5.430.221,93), justificando la contratación directa en la excepcionalidad prevista en el inciso 2.4 del Manual de Normas y Procedimientos. (“aquellos servicios que por su naturaleza resulte conveniente a los intereses de la Entidad”)

En vista del proyecto de resolución (folios 41/43) entiendo que el Directorio está facultado para continuar con la pretendida contratación; no obstante he de destacar que de la documentación obrante no me es posible opinar sobre la razonabilidad del monto contratado al no existir otras ofertas para comparar y haberse aceptado el incremento solicitado por el proveedor.

Así me expido.

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas